

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE COÍN RELATIVA A LA INNOVACIÓN AL PGOU, CAMBIO DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO INDUSTRIAL (SUO-I), NUEVO SECTOR C-4.

Expte.: EA/MA/14/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Coín de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación al PGOU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40.5 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27.03.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Coín mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Innovación al PGOU, cambio de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado uso industrial (SUO-I). Nuevo Sector C-4, colindante al centro comercial La Trocha-Coín", de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

A la citada solicitud se adjunta borrador de la Innovación (julio de 2015), Estudio Ambiental Estratégico (julio de 2016), Anexo nº1 del Estudio Ambiental Estratégico (enero de 2017). Según dicha documentación, el ámbito de la Innovación es una parcela con una superficie de 10,839,06 m².

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.2.b de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que la Innovación al PGOU de Coín se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, dado que se trata de una modificación de carácter estructural que afecta al suelo no urbanizable.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Coín



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu61090R6ALDU2AVW2LXI1d7GZL.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	640xu61090R6ALDU2AVW2LXI1d7GZL	PÁGINA	1/2

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la “Innovación al PGOU, cambio de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado uso industrial (SUO-I). Nuevo Sector C-4, colindante al centro comercial La Trocha-Coin”, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu61090R6ALDU2AVW2LXI1d7GZL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	64oxu61090R6ALDU2AVW2LXI1d7GZL	PÁGINA	2/2